

DECRETO ALCALDICIO N° 310

- Solicita aprobar estado de pago que indica.
- Solicita notificar al contratista, sobre multas y descuentos.
- Otorgase plazo de apelación al contratista.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

26 ENE 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2804 de fecha 25.10.2023 que autoriza Contrato Trato Directo a empresa TRESUR SPA. Rut 76.379.284-6 que indica. **"SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES, COMUNA DE REQUINOA"**.

El Decreto Alcaldicio N°2809 de fecha 26.10.2023, que Aprueba contrato que indica y Autoriza emisión de orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl.

El decreto Alcaldicio N° 059 de fecha 08.01.2023 que notifica sobre multas a empresa TRESUR SPA.

El Decreto Alcaldicio N° 235 de fecha 22.01.2024 que Acepta apelación sobre multa a empresa de Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barridos de calles Comuna de Requinoa.

Memo N°90 que aprueba estado de pago correspondiente al mes de Diciembre. Del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios.

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha de 15.12.2023 que aprueba presupuesto municipal vigente año 2024.

DECRETO :

APRUEBASE, cancelación de estado de pago correspondiente al mes de Diciembre del 2023, del **"SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y BARRIOS DE CALLE, COMUNA DE REQUINOA."**, adjudicado a la empresa TRESUR SPA. Rut. 76.379.284-6, por un monto Total de \$48.938.155 IVA incluido,

NOTIFIQUESE al contratista TRESUR SPA. Rut. 76.379.284-6" del **"SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y BARRIOS DE CALLE, COMUNA DE REQUINOA."**, , que en la facturación por el cobro del Servicio para el mes de Enero 2024 corresponderá descontar la suma de \$447.720 sin IVA, equivalente a 7 UTM debido a la no vacunación de 1 trabajador de acuerdo a lo señalado en el Art. Décimo Primero Letra C del contrato de trabajo "No vacunar a los trabajadores que corren riesgos con la manipulación de residuos sólidos, 7 UTM por cada uno de los trabajadores".

OTORGASE al contratista, TRESUR SPA. Rut. 76.379.284-6", un plazo de 5 días hábiles para efectuar las apelaciones descritas en punto 11.2 "Apelación Multas" del respectivo contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/MRS/ASG/ppp

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Departamento de Medio Ambiente (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Finanzas(1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE